## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza Abono al Depto. Educación Municipal)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/RJG/FMGR/ABAG/ACPO/ehf

14/05/2018 Dec. N°083.-

SANTA CRUZ, 14 de Mayo 2018

#### VISTOS:

El D.F.L. N° 3063. de 1980; el Decreto Exento N° 03461 del 12/12/2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para año 2017; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; v.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Educación Municipal necesita solventar en forma urgente gastos de Administración y Funcionamiento para la cancelación de Cotizaciones Previsionales y Otros Descuentos, para lo cual es necesario considerar traspaso de aportes pendientes de acuerdo al siguiente detalle:

Abono mes de Mayo 2018..... \$ 10.000.000.-(Diez Millones)

Que, producto de lo anterior, se considero en el Proyecto de Presupuesto año 2017, un monto para ser traspasado al Departamento Educación Municipal, de acuerdo a las disponibilidades Financieras del municipio, y;

#### DECRETO EXENTO Nº1379.-

1.- AUTORIZASE, un aporte de \$10.000.000.- (Diez Millones), para la ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES SANTA CRUZ, a objeto de solventar gastos de Administración señalado Departamento de Educación Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

### ABONO MUNICIPAL MAYO 2018...\$10.000.000.-

(Gastos Administración (Cotizaciones/Descuentos)

- **2.- CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 101, sub. Asignación 001 sub. Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.
  - 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

4.- POR ORDEN DE SENOR ALCALDE

FERMIN M. GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

ADMINISTRAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

Depto. Educación

(1)

♥ Transparencia

(1)

Adm. y Finanzas

(2)

Archivo

(1)

# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas. Finanzas GWAC/RJG/FMGR/ABAG/ehf. 26/04/2018 Dec. N°064.- Autoriza Cancelación Premios 50° Campeonato Comunal Cueca Adulto 2018)

SANTA CRUZ, 26 de Abril 2018.

#### VISTOS:

El Memorándum N° 111 del 23/04/2018, del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; **y**,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a el Memorándum N°111 del 23/04/2018, de indica cancelar los premios del "50° Campeonato Comunal de Cueca Adulto Santa Cruz 2018", por un monto de \$350.00.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a las siguientes Parejas Ganadoras:

Primer Lugar: \$160.000.- Rossana López C / Cristian Muñoz B. Segundo Lugar: \$100.000.- Solange Varas V / Cristóbal Pino M. Tercer Lugar: \$90.000.- Evelin Rojas C / Jonathan González T.

### DECRETO EXENTO Nº01205 .-

- 1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar la premiación de los ganadores del 50° Campeonato Comunal de Cueca Adulto Santa Cruz 2018, por la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- **2.-** CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 008, sub. Asignación 001 sub. Asignación 012 del Presupuesto Municipal Vigente.

## 3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
FERMIN MIGUEL CUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.:

Interesada

Adm. y Finanzas

Adm. y Finanzas

Adm. y Finanzas

Archivo

Archivo

(1)

Archivo

(1)

# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

(Autoriza Devolución que indica)

SANTA CRUZ Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/RJG/FGR/ABAGYACPO/fhm

09.05.2018

Dec. No

SANTA CRUZ, 09 de Mayo de 2018.-

### VISTOS:

En Memorándum N°363 del 08/03/2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

## **CONSIDERANDO:**

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorándum N°363 de fecha 08/03/2018, solicitando Devolución a Sra. YESSICA DEL CARMEN GOMEZ AMESTICA, por la suma de \$172.530.- (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos), por aporte de espera por terreno en villa don Horacio.,

## DECRETO EXENTO Nº 1338.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que devuelva la suma de \$ 172.530.- (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Treinta Pesos), a Yessica del Carmen Gómez Amestica, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05.01.001.001.075 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMIN M. GUTIERREŽ RIVAS

Secretario Municipal

RAFAEL E. JARA GONZALEZ

Administrador

C.C.:

♦ Interesado

(1)

Adm. y Finanzas (1)

♦ Transparencia

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

### DECRETO EXENTO Nº 01279.-

Dpto. Adquisiciones GWAC/REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 02 del 2018.-

#### VISTOS:

Las modificaciones a La Ley  $N^\circ$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades  $N^\circ$  18.695 y sus modificaciones.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de locución, amplificación, impresión, fotografía, anillados y coctail, entre otros, con motivo de la rendición de la cuenta Pública 2017, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L., por tratarse de una adquisición por Gastos de Representación, de acuerdo al Artículo Nº 10, numeral 7, letra b, del Reglamento de Compras Públicas Nº 250.-

## **DECRETO**

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut Nº 76.590.687-3, por un monto de \$ 4.824.900 Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- Impútese el cargo a la cuenta Nº 215-22-12-003-001-001, "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

SECRETARIO

ERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS

ALCALDE CR

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Direcc. Adm. y Finanzas (1)
- \* Oficina Control (1)
- \* Secretaría Municipal (1)
- \* Archivo (1)

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 01357.-

Dpto. Adquisiciones REJG/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Mayo 10 del 2018.-

#### VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad del Municipio de contratar servicios de Banquetería, con motivo de las "Actividades de Celebración del Patrimonio Cultural", y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Marco Andrés Cornejo Peña, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

### **DECRETO**

- 1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con el señor MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut Nº 15.697.842-6, por un monto de \$ 360.000 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTIFRREZ RIVAS Secretario Municipal RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ Administrador Municipal

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Oficina de Control (1)
- \* Archivo (1)

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/REJG/FMGR/ABAG/ehf 08/05/2018 Decr.int./N°072. (Autoriza Fondo a Rendir)

SANTA CRUZ, 08 de Mayo 2018

#### VISTOS:

El Memorándum N°79, del 19/04/2018., La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Memorándum N°79 de fecha 19 de Abril 2018, donde solicita Fondo a Rendir a nombre de CRISTIAN RAMON ZUÑIGA ARGOMEDO, por un monto de \$65.000.-(Sesenta y Cinco Mil Pesos), para realizar la adquisición de Cubrecalzado para personal de Bodega Municipal de Paniahue, y;

# DECRETO EXENTO Nº 1327.-

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que entregue como Fondo a Rendir al Sr. CRISTIAN RAMON ZUÑIGA ARGOMEDO, por la suma de \$65.000.- (Sesenta y Cinco Mil Pesos) para efectuar gastos descrito en el considerando.

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que se deberá rendir cuenta de gasto ocasionados con los documentos originales respectivos a más tardar el día 31 de Mayo de 2018.

3.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta 215.22.02.003.001.001 del presupuesto Municipal vigente.

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FERMIN M. GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

RAFAEL E. JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

C.C.

- Alcaldia
- (1)
- Adm. y Finanzas
- Transparencia
- (2) (1)
- Archivo
- (1)

## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Corrige Cuenta Presupuestaria)

Administración y Finanzas. Finanzas GWAC/RJG/FMGR/ABAG/ACPO/ehf 14/05/2018, Dec. N° 081 .-/

SANTA CRUZ, 14 de Mayo 2018

#### **VISTOS:**

El Memorándum N° 292 del Director de Obras Municipales de fecha 15/12/2017; la Orden de Compra N°2018000531 del 18/04/2018; la Factura N°5901 del 19/04/2018 de MARIA DE LA CRUZ VERDUGO BARRAZA; y las facultades que otorga La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum  $N^{\circ}$  292 antes indicado, solicitaron " Art.de Construcción".

Que, se le clasificó en la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.007.001.006, y estos tiene otra clasificación que es N° 215.31.02.999.002.002, y;

## DECRETO EXENTO N°01370 .-/

1.- MODIFIQUESE, la Clasificación Presupuestaria de acuerdo a lo señalado en el Considerando:

### DICE

215.24.01.007.001.006 "Art. De Construcción"

#### DEBE DECIR

215.31.02.999.002.002 "Fondeve del Año"..... \$ 47.599.-

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en la Pagina Web del Municipio.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO (

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

RAFAELE. JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

### C.C.:

- Secretaria
- (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO
- (1)